



# POLÍTICA DE COMPRAS



*¡Aquí todo  
son ventajas!*

# POLÍTICA DE COMPRAS

Elaboración: **Marzo 2022**  
Última Revisión: **Marzo 2022**



*¡Aquí todo  
son ventajas!*



**Documento aprobado en marzo de 2022 y revisado por el comité directivo de la entidad**

**Dirección responsable: Área de Dirección de Fundación COPADE**

**Aprobado por el patronato de Fundación COPADE**

**Documentación relacionada:**

- Política de Responsabilidad Social Organizativa
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas
- Procedimiento de Reclamaciones



## Índice

|                                                                 |   |
|-----------------------------------------------------------------|---|
| 1. Objetivos .....                                              | 3 |
| 2. Principios y valores .....                                   | 3 |
| 3. Criterios de selección de proveedores y productores/as ..... | 4 |
| 4. Requisitos a cumplir por los proveedores .....               | 5 |



## 1. Objetivos

---

El objetivo de esta política es asegurar que las compras de Fundación Copade y Arte Latino realizan se hacen de acuerdo a los principios del Comercio Justo y contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, obedeciendo a la misión establecida de Fundación Copade.

La misión fundamental de COPADE es:

- Promover estructuras socioeconómicas sostenibles y respetuosas con el medioambiente, en grupos productores desfavorecidos de países del Sur, a través del Comercio Justo que hagan a esos grupos agentes de su propio desarrollo.
- Fomentar el Comercio y Consumo Responsables de productos ecológicos y con alto contenido social, apoyando de forma prioritaria a productores de cooperativas y colectivos desfavorecidos de países del Norte.
- Generar redes de participación, a nivel local y global, entre los/las productores/as y administraciones públicas, empresas, instituciones y otros agentes sociales que impulsen nuevas formas de cooperación económicamente rentables, sostenibles y socialmente responsables.

## 2. Principios y valores

---

Son principios fundamentales de Fundación Copade y Arte Latino:

- La transparencia, tanto en la gestión interna de la entidad, como en sus relaciones comerciales.
- La responsabilidad, que se promueve además de internamente, entre todos los grupos de interés.

Los valores de la Fundación Copade y Arte Latino presentes en todas sus actividades son:

- Solidaridad, como valor fundamental que mueve al apoyo incondicional hacia las personas en situación de pobreza, injusticia o discriminación.
- Compromiso, de todos y cada uno, necesario para cambiar unas formas de consumo no sostenibles a otras más justas y responsables.



- Protagonismo de los grupos desfavorecidos, siendo ellos los principales agentes de su desarrollo.
- Protección y defensa activa de los recursos naturales.

### 3. Criterios de selección de proveedores y productores/as

---

Los criterios de selección de proveedores y productores/as de Fundación Copade y Arte Latino se exponen a continuación:

- COPADE solo trabajará con entidades que se comprometan con el cumplimiento de la legislación nacional o internacional en el caso de que ésta sea más restrictiva.
- Se priorizarán proveedores de grupos desfavorecidos. COPADE motivará a las comunidades productoras a que se conviertan en emprendedores sociales. De esta forma por medio del Comercio Justo puedan cubrir sus necesidades básicas, mejorando su nivel económico.
- Se priorizará el trabajo con comunidades forestales, asociaciones, cooperativas y pymes dedicadas a la transformación y manufactura de todo tipo de productos, sean o no organizaciones de Comercio Justo en África, Asia y América Latina, integradas mayoritariamente por mujeres o que tengan una clara política a favor de la equidad de género (y de la eliminación de todo tipo de discriminación).
- En caso de proveedores en España se priorizarán aquellos que tienen política social y medioambiental con su correspondiente sistema de seguimiento.

Fundación Copade no seleccionará en ningún caso entidades que incumplan los siguientes criterios:

- No fabricar ni traficar con armas.
- No participar en la explotación no sostenible de recursos naturales, en particular de productos básicos sensibles como los metales preciosos y las piedras.
- No realizar prácticas comerciales injustas que produzcan o mantengan situaciones de dependencia en países en vías de desarrollo y/o impidan el desarrollo social y económico de sus habitantes.



## 4. Requisitos a cumplir por los proveedores

Los proveedores de Arte Latino deberán encontrarse adheridos a los Principios de Comercio Justo, lo cual deberán justificar aportando:

- Certificación Madera Justa, en el caso de que la empresa pertenezca al sector forestal.
- Certificaciones de sistemas de certificación de Comercio Justo reconocidos por WFTO para el monitoreo de Proveedores de Productos de Comercio Justo:
  - El propio sistema WFTO.
  - ECOCERT/IMO – *Fair For Life*.
  - FLO Cert.
  - SPP (FUNDEPPO).
  - Estándares de Comercio Justo Naturland.

En caso de no encontrarse adheridos a ningún sistema de los anteriores la entidad deberá comprometerse a someterse a Sistemas de Monitoreo Interno, SIM, llevados a cabo por Fundación Copade para verificar que la entidad cumple con los principios del Comercio Justo. Fundación COPADE proporcionará soporte a la entidad para impulsar los cambios necesarios en la entidad para cumplir los requisitos.

Los Principios del Comercio Justo son los siguientes:

**Principio 1.** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 2.** Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

**Principio 3.** Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Principio 4.** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.



**Principio 5.** Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

**Principio 6.** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

**Principio 7.** Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

**Principio 8.** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9.** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

**Principio 10.** Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.